

**RECONOCE CON LA CATEGORIA DE PUEBLO AL  
CENTRO POBLADO CHATITO, EN PIURA**

(“El Peruano” 14-V-88)

LEY No. 24803

**Artículo 1o.-** Reconózcase con la categoría de Pueblo al Centro Poblado Chatito, ubicado en la margen izquierda del río Piura (Valle del Bajo Piura), en el distrito Cura Mori, provincia y departamento de Piura.

**Artículo 2o.-** Anéxase el Pueblo de Chatito, del distrito Cura Mori, al distrito La Arena, en la provincia y departamento de Piura y modifícase los límites del sector sureste del distrito La Arena, en la forma siguiente:

Por el Sureste — Con el Distrito Cura Mori y El Tallán; a partir del punto de intersección del río Piura y la proyección en línea recta del Callejón Chato Chico—La Arena (ubicado al sureste del sector La Compuerta), el límite describe una dirección sureste siguiendo el thalweg del río Piura, aguas arriba hasta un lugar de intersección con la proyección en línea recta de la carretera que conduce a Sinchao Chico y que coincide en parte con un sector de la defensa de la margen izquierda del río Piura. De este lugar el límite describe una dirección sur siguiendo el eje de la carretera antes mencionada hasta su intersección con la carretera Sinchao Chico-Sinchao Grande, lugar a partir del cual, el límite describe una dirección oeste, siguiendo por linderos norte del Distrito. El Tallán que pasa por el eje de la carretera antes mencionada, y por los linderos sur de la Cooperativa “San Juan de Chato”, siguiendo por estos linderos hasta su intersección con el camino Monte Redondo-Chatito (Sector Colástica).

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

**SEGUNDA.-** Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Mayo de 1988.

ALAN GARCIA PEREZ

GUILLERMO LARCO COX,

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Presidencia.

\*\*\*\*\*